CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental - Plan Territorial de Salud de Nariño. Vigentes.

En la actualidad las Oficinas Financieras de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería no disponen del personal que pueda dedicarse exclusivamente a esta actividad por cuanto la carga laboral que deben ejecutar cada una, cubre la totalidad del tiempo disponible de trabajo en horario laboral. Por lo que es necesario contratar a cuatro Profesionales en Contaduría Pública, con experiencia de doce (12) meses en el manejo presupuestal y financiero para la ejecución de este proyecto, desarrollando las actividades que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

1. Depuración de cuenta recaudadora 039-83611-9 Banco de occidente y otras cuentas receptoras de rentas cedidas de las vigencias 2014 a 31 diciembre del 2020.Esto es, seguimiento al recaudo ,aplicación y depuración de las rentas cedidas desde el año 2014,y posteriormente teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 2265 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2020, según lo descrito en la sección 2 del decreto en mención, ..."Recursos administrados por ADRES, destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales" lo que conlleva a verificar las dispersiones realizadas desde las cuentas bancarias receptoras de recursos de rentas cedidas, las dispersiones pendientes por realizar, aplicación de sus porcentajes , para obtener como resultado los saldos reales de cada una de las cuentas en mención.
2. Proponer los ajustes necesarios para la contabilización de las diferencias identificadas en las actividades descritas en el proceso anterior.
3. Identificación de rendimientos financieros pendientes por dispersar y generados por concepto de las rentas cedidas de las diferentes cuentas bancarias de la entidad.
4. Depuración de la cuenta de ahorros 466-28271-2 Salud Pública desde el 1 de enero del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2007
5. Agotar las acciones necesarias para identificar la naturaleza de los recursos de la cuenta 466-28271-2 de Salud pública, desde la Apertura de la cuenta hasta 31 de diciembre del 2005.
6. Generar acciones de cobro persuasivo a las cuentas por cobrar vigentes de la Entidad, generando un concepto de viabilidad de la recuperación en esta etapa y traslado de las cuentas para la ejecución en jurisdicción coactiva con corte a 31 de diciembre del 2020.
7. Depurar la cuenta contable 133703, sistema general de participaciones, desde la vigencia 2013 a la vigencia 2020 y sugerir ajustes necesarios.
8. Apoyo a la gestión de las oficinas del área financiera.

II. DEFINICIÓN TÉCNICA:

A través del saneamiento contable y financiero de las cuentas requeridas objeto del presente estudio, se pretende alcanzar: 1. Depurar la información contable. 2. Establecer los saldos reales de la cuenta de ADRES según el decreto 2265 de 2017. 3. Sugerir las actividades de eliminación o incorporación

de datos para el saneamiento de la información contable de la cuenta bancarias. 3. Identificación de rendimientos financieros pendientes por transferir a ADRES. 4. Depuración de la cuenta de Salud Publica desde su apertura 31 diciembre de 2007.

El Contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales como CONTADOR PUBLICO al Instituto Departamental de Salud de Nariño, para la ejecución del proyecto o programa, denominado FORTALECIMIENTO PROCESO SANEAMIENTO FINANCIERO Y GESTION DOCUMENTAL DIRIGIDO A LAS DEPENDENCIAS DE PRESPUPUESTO CONTABILIDAD Y TESORERIA DEL IDSN (SG) realizando el saneamiento y depuración contable y financiera de las cuentas de ADRES, Recursos administrados por la ADRES, destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales" lo que conlleva a verificar las dispersiones realizadas desde las cuentas bancarias origen de las mismas, dispersiones pendientes por realizar, sus porcentajes y la ejecución de los mismos , para obtener como resultado los saldos reales a la fecha de lo girado a adres y lo ejecutado. Al igual que la identificación de rendimientos financieros pendientes de trasferir de ADRES, DEPURACION CUENTA Salud Publica depuración cuenta por cobrar a nombre de la lotería de Nariño.

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial	Indicador y/o producto
	1. Depuración de cuenta recaudadora 039-83611-9 Banco de occidente y otras cuentas receptoras de rentas cedidas de las vigencias 2014 a 31 diciembre del 2020.Esto es, seguimiento al recaudo ,aplicación y depuración de las rentas cedidas desde el año 2014,y posteriormente teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 2265 de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2020, según lo	80111701	cuentas	6.5	$1.195.507	$7.770.796	Numero de vigencias depuradas /vigencias contratadas

CO-SC-CER98915 SC-CER98915

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125
www.idsn.gov.co
@EnlázateIDSN

	descrito en la sección 2 del decreto en mención, ..."Recursos administrados por ADRES, destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales" lo que conlleva a verificar las dispersiones realizadas desde las cuentas bancarias receptoras de recursos de rentas cedidas, las dispersiones pendientes por realizar, aplicación de sus porcentajes , para obtener como resultado los saldos reales de cada una de las cuentas en mención.							
	2. Proponer los ajustes necesarios para la contabilización de las diferencias identificadas en las actividades descritas en el proceso	80111701	cuentas	6.5	$298,878	$1.942.707	Numero de vigencias depuradas /vigencias contratadas	

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125
www.idsn.gov.co
@EnlázateIDSN

CO-SC-CER98915 SC-CER98915

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

	anterior.						
	3. Identificación de rendimientos financieros pendientes por dispersar y generados por concepto de las rentas cedidas de las diferentes cuentas bancarias de la entidad.	80111701	cuentas	6.5	$298.878	$1.942.707	Numero de vigencias depuradas /vigencias contratadas
	4. Depuración de la cuenta de ahorros 466-28271-2 Salud Pública desde el 1 de enero del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2007	80111701	cuentas	6.5	$234.832	$ 1.526.408	Numero de vigencias depuradas /vigencias contratadas
	5. Agotar las acciones necesarias para identificar la naturaleza de los recursos de la cuenta 466-28271-2 de Salud pública, desde la Apertura de la cuenta hasta 31 de diciembre del 2005.	80111701	cuentas	6.5	$149.438	$971.347	Numero de vigencias depuradas /vigencias contratadas
	6. Generar acciones de	80111701	cuentas	6.5	$149.438	$971.347	

	cobro persuasivo a las cuentas por cobrar vigentes de la Entidad, generando un concepto de viabilidad de la recuperación en esta etapa y traslado de las cuentas para la ejecución en jurisdicción coactiva con corte a 31 de diciembre del 2020						Numero de cuentas por cobrar/Numero de cuentas por cobrar revisadas
	7. Depurar la cuenta contable 133703, sistema general de participaciones, desde la vigencia 2013 a la vigencia 2020 y sugerir ajustes necesarios.	80111701	Cuentas-	6.5	$298.878	$1.942.707	Numero de vigencias depuradas /vigencias contratadas
	8. Apoyo a la gestión de las oficinas del área financiera.	80111701	cuentas	6.5	$149.436	$971.334	Apoyo requerido /apoyo realizado
TOTAL						$18.039.353	

Nota 1: El presente cuadro **deberá** adecuarse a las necesidades de bienes o servicios.
Nota 2: El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082, Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Para adelantar el proceso contractual, la Institución se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125
www.idsn.gov.co
@EnlázateIDSN

y demás normas concordantes y aplicables.

El tipo de contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión y la modalidad de contratación directa. De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que implica la celebración de un contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión en las actividades propias del área de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto del IDSN, por lo que podrá contratar directamente con persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Con base en las actividades previas realizadas por el IDSN, orientadas a la depuración de cuentas bancarias, se puede establecer con meridiana claridad que dicha actividad se puede adelantar con el concurso de CUATRO profesionales de la contaduría pública y cuya experiencia de 12 meses de experiencia laboral los califica para realizar un buen desempeño y obtener buenos resultados en las actividades contractuales contratadas.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un profesional con título de contador público con experiencia profesional de mínimo de un año.

Como se había manifestado en antelación, para desarrollar actividades similares, el IDSN contrató profesionales con condiciones de idoneidad y experiencia similar a los que se requiere para este objeto contractual.

Acorde con esas consideraciones, la entidad considera que el valor a reconocer a los contratistas por el servicio requerido son los siguientes:

- Honorarios por mes $ 2.775.285
- Tiempo estimado para adelantar la labor seis (6) meses, quince (15) días
- Valor total del contrato $18.039.353

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	Prestar sus servicios profesionales como contador público en el Saneamiento y Depuración financiera de las Cuentas del IDSN de los recursos administrados por ADRES y la realización de ajustes contables, al igual de las acciones de cobro persuasivo en favor de la administración.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA IDONEIDAD :	El contratista deberá poseer: TITULO PROFESIONAL – CONTADOR PUBLICO ESTUDIOS: CONTADOR PUBLICO EXPERIENCIA: 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La entidad ha venido contratando personal para el desarrollo de actividades misionales del IDSN. Se hace necesaria la colaboración de un personal a fin del objeto contractual, acorde con los lineamientos del plan estratégico de desarrollo del Departamento. La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores.

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125
www.idsn.gov.co
@EnlázateIDSN

	El valor del contrato se encuentra establecido el en POA 2021	
TIPO DE REMUNERACION Y MOTIVO	Honorarios, esta clase de remuneración se pacta en concordancia con la tipología contractual cual es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión lo que contribuye al cumplimiento de los principios de la función pública (artículo 209 CN) economía eficiencia y eficacia	

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Secretaria General – TESORERIA – CONTABILIDAD - PRESUPUESTO
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión - literal h, Art. 2, numeral 4, Ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2021001500 Y CDP No.2021000304
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DIEZ Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($18.039.353) (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015)
FORMA DE PAGO	Pago por cuotas, según actas parciales y final de entrega y recibo a satisfacción
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	Plazo para la ejecución del objeto del contrato: SEIS (6) meses, quince (15) días. Esto es, para la prestación de los servicios contratados o entrega de bienes, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera, sin exceder el 31 de diciembre de 2021
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Carlos Fernando Dorado Goyes, secretario general IDSN, o quien haga sus veces
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	Según artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 y sig. de Decreto 1082 de 2015: Se puede prescindir de las garantías en contratación directa, pero debe justificarse en los estudios previos Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082 de 2015. 1. Cumplimiento del contrato

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGRALO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031 - 7293284 - 7296125
www.idsn.gov.co
@EnlázateIDSN

	1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	**X**		**1**	**1**
	2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	**X**		**1**	**1**
	3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		**X**	**1**	**1**
	4	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	**X**		**1**	**1**
	5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		**X**	**1**	**1**
	6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	**X**	**X**	**1**	**1**
	7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	**X**		**1**	**1**

	8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X	1	1
	10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	X	1	1
	11	*OTROS*					
	CONVERSION DE LA MATRIZ: **X: ASIGNACION** **IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO** **PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO**						

Fecha de elaboración: 1 DE JUNIO DEL 2021

Proyección: Carlos Fernando Dorado Goyes, Secretario General IDSN

Revisión Financiera: Carlos Fernando Dorado Goyes, Secretario General IDSN

Revisión Jurídica: William Vela, Jefe Asesora Jurídica

Aprobó: Carlos Fernando Dorado Goyes, Secretario General IDSN